

**RESOLUCIÓN N° 1172**

**FECHA: 23 de noviembre de 2023.**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del 9/3/2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; acuerdo de Directorio N°113 de fecha 20 de octubre de 2022, reducido a escritura pública de fecha 7 de diciembre de 2022; informes de tasación elaborados por Senn Consultores Ltda., de fecha 14 de julio del año 2023, y Sygla EIRL, de fecha 26 de abril del año 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo 21 letra f) del Estatuto de la Corporación, el cual establece que, para proceder a la enajenación de inmuebles de propiedad de la Corporación Gabriel González Videla, se requiere autorización del Directorio de la entidad;
2. Los principios de probidad, eficiencia, eficacia, transparencia y publicidad, no discriminación arbitraria, libre concurrencia e igualdad de los oferentes ante las normas que regirán el presente remate;
3. Acuerdo de Directorio N°113 de fecha 20 de octubre del año 2022, reducido a escritura pública de fecha 7 de diciembre del año 2022, ante el Notario Público don Pablo Bustos Molina de La Serena;
4. Lo expuesto en Reunión de Directorio N° 113, en cuanto a que resulta necesaria la enajenación del inmueble para atender a la solución de deudas impostergables de la Corporación;
5. Acuerdos de Directorio N°115 y 117, de fechas 30 de junio del año 2023 y 7 de agosto del año 2023 respectivamente, reducidos a escritura pública con fechas 9 y 10 de agosto del año 2023, ante el Notario Público don Pablo Bustos Molina de La Serena, que aprueban la enajenación del inmueble objeto de las presentes bases.



1



**RESUELVO:**

**APRUÉBENSE LAS BASES DEL REMATE PÚBLICO** denominado “Remate LOTE N° 1: ZONA ZU-4A Y/O ZONA ZU-14D, ubicado en Cerro Grande, de la comuna de La Serena”, tal como se expresa a continuación:

**1. ANTECEDENTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA.**

La Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, es una institución de derecho privado sin fines de lucro creada en el año 1981, siendo sus objetivos fundamentales administrar y operar servicios en el área de educación, salud, cementerios y atención de menores, que haya tomado a su cargo la Ilustre Municipalidad de La Serena.

**2. GENERALIDADES.**

Que conforme consta en el acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°113, 115 y el Acta de Reunión Extraordinaria N° 117, ya referidas precedentemente, fue aprobada por el Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la enajenación del inmueble objeto del presente remate, cuyo título de dominio rola inscrito a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, dándose así íntegro cumplimiento a lo dispuesto en la Ley y Estatutos Corporativos, en especial, a lo dispuesto en el artículo 3° letra a) referente al objeto y cumplimiento de fines previstos en su creación para la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el artículo 15° inciso sexto, que regula la administración de los bienes ejercida por el Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, el artículo 21° letra f), que determina y delimita las atribuciones del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, específicamente en lo tocante a la enajenación de bienes raíces corporativos, y el artículo 28°, que versa sobre el patrimonio de la Corporación Municipal.

Conforme lo anterior, las presentes bases regirán el proceso de enajenación por remate público del inmueble perteneciente a esta Corporación Municipal, que se será singularizado en el punto N°4 de estas bases.

**3. DEFINICIONES.**

- a) **Bases:** Conjunto de disposiciones que regulan el proceso de enajenación mediante subasta o remate público realizado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena.



2



- b) **Enajenación:** Acto a través del cual la Corporación Municipal Gabriel González Videla transfiere el bien inmueble objeto del presente remate público a un tercero, con la finalidad de que este último adquiera su dominio.
- c) **Remate:** Acción de subastar el bien inmueble objeto de las presentes bases, el cual se ejecutará mediante un procedimiento público.
- d) **Interesado:** Persona natural o jurídica que tiene la intención de participar en el remate público, a fin de adquirir el bien inmueble objeto de la presente subasta.
- e) **Postor y/u oferente:** Participante de la subasta o remate público, quien tiene la intención de adquirir el bien inmueble objeto de la presente subasta, realizando una oferta pública por éste.
- f) **Adjudicación:** Acto formal a través del cual el Martillero que lleva a cabo el remate, determina a qué postor u oferente se le transferirá el dominio del bien inmueble subastado, tras la oferta presentada por éste. Se hace presente que el Director del Departamento de Control Interno de la Corporación Municipal o quien lo subrogue, oficiará como Martillero y Ministro de fe ad hoc .
- g) **Adjudicatario:** Persona natural o jurídica a quien se le transferirá el dominio del bien inmueble subastado, tras la oferta presentada por éste.
- h) **Escritura de adjudicación:** Acto jurídico formalizado en un instrumento público otorgado ante Notario Público, mediante el cual la Corporación Municipal Gabriel González Videla transfiere al adjudicatario formal y materialmente el dominio del inmueble objeto del presente remate.

#### 4. INMUEBLE OBJETO DEL REMATE.

El inmueble objeto del presente remate corresponde al Lote N° 1, ubicado en Cerro Grande, comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Cuarta Región de Coquimbo, de propiedad de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, la cual adquirió conforme se dispuso en Decreto Supremo de Bienes Nacionales N° 64 de fecha 23 de febrero del año 1984, según consta en escritura de compraventa de fecha 10 de agosto del mismo año, autorizada en su oportunidad, por el Notario Público Titular don Carlos Medina Fernández, repertorio número 108 del año 1984.



El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 1254 vta., número 1240 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, correspondiente al año 1984, a nombre de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

El inmueble se singulariza en el plano N° 04-1-538-C-R del Ministerio de Bienes Nacionales, agregado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, bajo el N° 323 del año 1984, tiene una superficie de 68,06 hectáreas y sus deslindes especiales son los siguientes: Norte, Este y Oeste con canal Bellavista; al Sur, con terrenos fiscales Lote N° 2 destinados a Digerder.

El citado inmueble se subdividió de acuerdo al plano de subdivisión agregado bajo el N° 26 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1999.

El Lote N° 1 está compuesto por 83 lotes de entre 5.002 y 9.475 metros cuadrados, más dos lotes denominados A de 29.745 metro cuadrados y B de 121.184 metros cuadrados, y caminos interiores de una superficie de 63.231,51 metros cuadrados.

Para los efectos de este remate, se formarán en el Lote N°1, dos zonas que se rematarán en forma separada.

**El primer grupo de lotes corresponde a los ubicados en la zona del plan regulador denominada ZU-4A**, equivalente a 82.174 metros cuadrados aproximadamente, que corresponde a 18 sitios, más caminos interiores, los cuales se denominan con la siguiente numeración: N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40 y N°41, los que se singularizan a continuación:

- a) **PROPIEDAD 1:** Lote N° 19, de una superficie de 5.088,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 86 metros con lotes 23 y 22; AL SUR, en 63 metros con lote 18; AL ORIENTE, en 71 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 69 metros con lote 20. Rol de avalúo 03113-0019.
- b) **PROPIEDAD 2:** Lote N° 20, de una superficie de 5.259,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 80 metros con lote 22; AL SUR, en 63 metros con lote 17; AL ORIENTE, en 69 metros con lote 19; AL PONIENTE, en línea recta de 42 metros con lote 21 y en curva de 40 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00020.
- c) **PROPIEDAD 3:** Lote N° 21, de una superficie de 5.035 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 162,5 metros con camino interior; AL SUR, en



172,5 metros con camino interior; AL ORIENTE, en 65 metros con lotes 20 y 22; AL PONIENTE, en curva de 10 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00021.

- d) **PROPIEDAD 4:** Lote N° 22, de una superficie de 5.158 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 129 metros con camino interior; AL SUR, en 103 metros con lotes 20 y 21; AL ORIENTE, en 96,5 metros con lote 23; AL PONIENTE, en 23 metros con lote 21. Rol de avalúo 03113-00022.
- e) **PROPIEDAD 5:** Lote N° 23, de una superficie de 6.807,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 92 metros con lote 24; AL SUR, en 63 metros con lote 19; AL ORIENTE, en 91 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 87 metros con lote 22. Rol de avalúo 03113-00023.
- f) **PROPIEDAD 6:** Lote N° 24, de una superficie de 7.330,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en línea curva de 71,9 metros con camino interior; AL SUR, en 92 metros con lote 23; AL ORIENTE, en 72 metros con camino interior; AL PONIENTE, en línea recta de 9,5 metros y en línea curva de 83 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00024.
- g) **PROPIEDAD 7:** Lote N° 30, de una superficie de 5.162 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 88 metros con lote 31; AL SUR, en 89,5 metros con lote 29; AL ORIENTE, en 58 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 47 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00030.
- h) **PROPIEDAD 8:** Lote N° 31, de una superficie de 5.162 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 89 metros con lote 32; AL SUR, en 88 metros con lote 30; AL ORIENTE, en 58,5 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 59 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00031.
- i) **PROPIEDAD 9:** Lote N°32, de una superficie de 5.005 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 92,5 metros con lote 33; AL SUR, en 89 metros con lote 31; AL ORIENTE, en 56 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 55,5 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00032.
- j) **PROPIEDAD 10:** Lote N° 33, de una superficie de 5.022 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 96 metros con lotes 34 y 36; AL SUR, en 92,5 metros con lote 32; AL ORIENTE, en 55 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 55 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00033.
- k) **PROPIEDAD 11:** Lote N° 34, de una superficie de 5.076 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 57,5 metros con lote 35; AL SUR, en 61 metros



con lote 33; AL ORIENTE, en 82,5 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 82 metros con lote 36. Rol de avalúo 03113-00034.

- l) **PROPIEDAD 12:** Lote N° 35, de una superficie de 5.126,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 100 metros con camino interior; AL SUR, en 97,5 metros con lotes 36 y 34; AL ORIENTE, en 92 metros con camino interior; AL PONIENTE, en 21 metros con lote 36. Rol de avalúo 03113-00035.
- m) **PROPIEDAD 13:** Lote N° 36, de una superficie de 5.174,65 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 20 metros con camino interior y en 40 metros con sitio 35; AL SUR, en 35 metros con lote 33 y en 40 metros con camino interior, AL ORIENTE, en 82 metros con lote 34 y en 21 metros con lote 35; AL PONIENTE, en 65 metros con lote 37. Rol de avalúo 03113-00036.
- n) **PROPIEDAD 14:** Lote N° 37, de una superficie de 5.123,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 117 metros con camino interior; AL SUR, en curva de 70,8 metros con camino interior; AL ORIENTE, en 65 metros con lote 36; AL PONIENTE, en 57 metros con lote 38. Rol de avalúo 03113-00037.
- o) **PROPIEDAD 15:** Lote N° 38, de una superficie de 5.062,55 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 73 metros con camino interior; AL SUR, en curva de 79,5 metros con camino interior; AL ORIENTE, en 57 metros con lote 37; AL PONIENTE, en 81 metros con lote 39. Rol de avalúo 03113-00038.
- p) **PROPIEDAD 16:** Lote N° 39, de una superficie de 5.117,07 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 59 metros con camino interior; AL SUR, en 59 metros con camino interior; AL ORIENTE, en 81 metros con lote 38; AL PONIENTE, en 96 metros con lotes 40 y 41. Rol de avalúo 03113-00039.
- q) **PROPIEDAD 17:** Lote N° 40, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 67 metros con camino interior; AL SUR, en 26,5 metros; 28,5 metros; y, 26 metros con lote 41; AL ORIENTE, en 54 metros con lote 39; AL PONIENTE, en 61 metros con lote 43. Rol de avalúo 03113-00040.
- r) **PROPIEDAD 18:** Lote N° 41, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 26,5 metros; 28,5 metros; 22,5 metros; y, 26 metros con lote 40; AL SUR, en 130 metros con camino interior; AL ORIENTE, en 42 metros con lote 39; AL PONIENTE, en 44,5 metros con lote 42. Rol de avalúo 03113-00041.



**El segundo grupo de lotes corresponde a los ubicados en la zona del plan regulador denominada ZU-14D, equivalente a 598.426 metros cuadrados aproximadamente, que corresponden a 68 sitios más caminos interiores, los cuales se denominan con la siguiente numeración: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65, N°66, N°67, N°68, N°69, N°70, N°71, N°72, N°73, N°74, N°75, N°76, N°77, N°78, N°79, N°80, N°81, N°82 y N°83, N°84, que corresponden a los caminos interiores, N°85 que corresponde a Lote "A" Y N°86 que corresponde a Lote "B", los que se singularizan a continuación:**

- a) **PROPIEDAD 19:** Lote N°1, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 60 metros con lote 2, AL SUR en 62 metros con camino interior, AL ORIENTE en 82 metros con Canal Bellavista y AL PONIENTE en 70 metros con camino interior y 12 metros con sitio 3. Rol de avalúo 03113-00001.
- b) **PROPIEDAD 20:** Lote N°2, de una superficie de 5.148 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 62 metros con lote 4, AL SUR en 60 metros con lote 1, AL ORIENTE en 88 metros con camino interior, AL PONIENTE en 90 metros con lote 3. Rol de avalúo 03113-00002.
- c) **PROPIEDAD 21:** Lote N°3, de una superficie de 5.141 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 45 metros con lote 4, AL SUR en 61 metros con camino interior, AL ORIENTE en 90 metros con lote 2 y 12 metros con lote 1, AL PONIENTE en 93 metros con lote 6. Rol de avalúo 03113-00003.
- d) **PROPIEDAD 22:** Lote N°4, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORORIENTE en 193 metros con camino interior, AL SUR en 115 metros con lotes 2, 3 y 6 y AL PONIENTE en 71 metros con lote 5. Rol de avalúo 03113-00004.
- e) **PROPIEDAD 23:** Lote N°5, de una superficie de 5.176,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 80 metros con camino interior, AL SUR en 51,3 metros con lote 6, AL ORIENTE en 71 metros con lote 4 y AL PONIENTE en 130,5 metros con lotes 7, 8 y 9. Rol de avalúo 03113-00005.
- f) **PROPIEDAD 24:** Lote N°6, de una superficie de 5.133 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 59 metros con lotes 4 y 5, AL SUR en 62 metros con camino interior, AL ORIENTE en 93 metros con lote 3 y AL PONIENTE en 80,5 metros con lote 7. Rol de avalúo 03113-00006



- g) **PROPIEDAD 25:** Lote N°7, de una superficie de 5.091 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 93 metros con lote 8, AL SURPONIENTE en 148 metros con camino interior y AL ORIENTE en 80,5 metros con lote 6 y 9,5 metros con lote 5. Rol de avalúo 03113-00007.
- h) **PROPIEDAD 26:** Lote N°8, de una superficie de 5.266 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 101 metros con lote 9 y lote 10, AL SUR en 93 metros con lote 7, AL ORIENTE en 52 metros con lote 5 y AL PONIENTE en 50 metros con lote 11. Rol de avalúo 03113-00008.
- i) **PROPIEDAD 27:** Lote N°9, de una superficie de 5.325 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 66 metros m con lote 26, AL SUR en 70 metros con lote 8, AL ORIENTE en 69 metros con lote 9 y en 8,5 metros con camino interior, al poniente en 74 metros con lote 10. Rol de avalúo 03113-00009.
- j) **PROPIEDAD 28:** Lote N°10, de una superficie de 5.237 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 64 metros con lote 25, AL SUR 31 metros con lote 8 y 46 metros con lote 11, AL ORIENTE en 74 metros con lote 9 y AL PONIENTE en 50 metros con lote 12 y en curva con camino interior. Rol de avalúo 03113-00010.
- k) **PROPIEDAD 29:** Lote N°11, de una superficie de 5.145 metros cuadrados, con los siguientes deslindes AL NORTE en 100 metros con lote 10 y lote 12, AL SUR en 109 metros con camino interior, AL ORIENTE en 50 metros con lote 8 y AL PONIENTE en 50 metros con lote 13. Rol de avalúo 03113-00011.
- l) **PROPIEDAD 30:** Lote N°12, de una superficie de 5.272 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 80 metros con camino interior, AL SUR en 54 metros con lote 11 y 18 metros con lote 13, AL ORIENTE en 50 metros con lote 10 y AL PONIENTE en 106 metros con lote 14 y lote 15 y en 17 metros con lote 13. Rol de avalúo 03113-00012.
- m) **PROPIEDAD 31:** Lote N°13, de una superficie de 5.049 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 86 metros con lote 14 y lote 12, AL SUR en 56,5 metros con camino interior, AL ORIENTE en 67 metros con lotes 11 y 12 y AL PONIENTE en 60 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00013.
- n) **PROPIEDAD 32:** Lote N°14, de una superficie de 5.057 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 111,5 metros con lote 15 y lote 16, AL SUR en 68 metros con lote 13, AL ORIENTE en 60 metros con lote 12 y AL PONIENTE en 70 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00014.





- o) **PROPIEDAD 33:** Lote N°15, de una superficie de 5.988 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 55 metros con lote 18 y lote 17, AL SUR en 61,5 metros con lote 14, AL ORIENTE en 66 metros y 46 metros con camino interior y AL PONIENTE, en 107 metros con lote 16. Rol de avalúo 03113-00015.
- p) **PROPIEDAD 34:** Lote N°16, de una superficie de 5.421,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 53 metros m con lote 17, AL SUR en 50 metros con lote 14, AL ORIENTE en 107 metros con lote 15 y AL PONIENTE en 85 metros, 12 metros, y 14,5 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00016.
- q) **PROPIEDAD 35:** Lote N°17, de una superficie de 6.067,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 63 metros con lote 20, AL SUR en 55 metros con lote 16, AL ORIENTE en 87 metros con lote 18 y AL PONIENTE en 88 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00017.
- r) **PROPIEDAD 36:** Lote N°18, de una superficie de 6.067,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 63 metros con lote 23, AL SUR en 53 metros con lote 15, AL ORIENTE en 88,5 metros con camino interior y AL PONIENTE en 87 metros con lote 17. Rol de avalúo 03113-00018.
- s) **PROPIEDAD 37:** Lote N°25, de una superficie de 5.000 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 64 metros con lote 28 y lote 27, AL SUR en 64 metros con lote 10, AL ORIENTE en 96 metros con lote 72 y lote 27, AL PONIENTE en 52 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00025.
- t) **PROPIEDAD 38:** Lote N°26, de una superficie de 5.133 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 57 metros con lote 27, AL SUR en 57 metros con lote 26, AL ORIENTE en 105 metros con camino interior y AL PONIENTE en 72 metros con lote 25. Rol de avalúo 03113-00026.
- u) **PROPIEDAD 39:** Lote N°27, de una superficie de 5.000 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 57 metros con lote 29, AL SUR, en 57 metros con lote 26 y en 4 metros con lote 25, AL ORIENTE en 80 metros y en 32 metros en línea curva con camino interior y AL PONIENTE en 82 metros con lote 28 y en 19 metros con lote 25. Rol de avalúo 03113-00027.
- v) **PROPIEDAD 40:** Lote N°28, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 61 metros con lote 29, AL SUR en 61 metros con lote 25, AL ORIENTE en 82 metros con lote 27 y AL PONIENTE en 82 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00028.



- w) **PROPIEDAD 41:** Lote N°29, de una superficie de 5.121 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 89,5 metros con lote 30, AL SUR en 118 metros con lote 27 y lote 28, AL ORIENTE, en 6 metros con camino interior y AL PONIENTE en 83 metros m y en 18,5 metros con camino interior. Rol de avalúo 03113-00029.
- x) **PROPIEDAD 42:** Lote N°42, de una superficie de 5.051,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 92 metros con sitio 43, AL SUR 90,5 con camino interior, al ORIENTE en 52,5 metros con lote 41 y lote 40 y AL PONIENTE en 59,5 metros con lote 45. Rol de avalúo 03113-00042.
- y) **PROPIEDAD 43:** Lote N°43, de una superficie de 5.051,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 94 metros con camino interior, AL SUR en 92 metros con lote 43, AL ORIENTE en 53 metros con lote 40 y AL PONIENTE en 60 metros con lote 44. Rol de avalúo 03113-00043.
- z) **PROPIEDAD 44:** Lote N°44, de una superficie de 5.153,12 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 97 metros con camino interior, AL SUR en 84 metros con lote 45, AL ORIENTE en 64 metros con lote 43 y lote 42 y AL PONIENTE en 43 metros con LOTE B. Rol avalúo 03113-00044.
- aa) **PROPIEDAD 45:** Lote N°45, de una superficie de 5.289 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 84 metros con lote 44, AL SUR en 82 metros con LOTE B, AL ORIENTE en 56 metros con lote 42 y al PONIENTE en 73 metros con LOTE B. Rol avalúo 03113-00045.
- bb) **PROPIEDAD 46:** Lote N°46, de una superficie de 5.872,75 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE, en 80 metros con lote 47 y 100 metros con camino interior, AL SUR, en 178 metros con lote 82, AL ORIENTE en 45,3 metros con lote 48 y AL PONIENTE en 16,5 metros con lote 82. Rol avalúo 03113-00046.
- cc) **PROPIEDAD 47:** Lote N°47, de una superficie de 6.374,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 175 metros con camino interior, AL SUR en 80 metros con lote 46, AL ORIENTE en 47,5 metros con lote 48 y AL SURPONIENTE en 90 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00047.
- dd) **PROPIEDAD 48:** Lote N°48, de una superficie de 6.893 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 62,5 metros con camino interior, AL SUR en 59,55 metros con LOTE NUMERO 2 CERRO GRANDE, AL ORIENTE en 106 metros con lote 49 y AL PONIENTE en 125,5 metros con lote 82, lote 46 y lote 47. Rol avalúo 03113-00048.



- ee) **PROPIEDAD 49:** Lote N°49, de una superficie de 8.184 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 60 metros y 71 metros con camino interior, AL SUR en 102 metros con LOTE NUMERO 2 CERRO GRANDE, AL ORIENTE en 31 metros con LOTE A y AL PONIENTE en 106 metros con lote 48. Rol avalúo 03113-00049.
- ff) **PROPIEDAD 50:** Lote N°50, de una superficie de 5.060 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 57 metros con camino interior, AL SUR en 85,5 metros con camino interior, AL ORIENTE en 122 metros con camino interior y con LOTE A y AL PONIENTE en 64 metros con lote 51. Rol avalúo 03113-00050.
- gg) **PROPIEDAD 51:** Lote N°51, de una superficie de 5.092 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 94 metros con camino interior, AL SUR en 85,5 metros con camino interior, AL ORIENTE en 64 metros con lote 50 y AL PONIENTE en 76 metros con lote 52. Rol avalúo 03113-00051.
- hh) **PROPIEDAD 52:** Lote N°52, de una superficie de 5.450 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 37 metros y 33 metros con camino interior, AL SUR en 63 metros con camino interior, AL ORIENTE en 76 metros con lote 51 y AL PONIENTE en 86 metros con lote 53. Rol avalúo 03113-00052.
- ii) **PROPIEDAD 53:** Lote N°53, de una superficie de 5.032 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 56 metros con camino interior, AL SUR en 59 metros con camino interior, AL ORIENTE en 86 metros con lote 52 y AL PONIENTE en 97 metros con lote 54. Rol avalúo 03113-00053.
- jj) **PROPIEDAD 54:** Lote N°54, de una superficie de 5.022 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 50 metros con camino interior, AL SUR en 54 metros con camino interior, AL ORIENTE en 97 metros m con lote 53 y AL PONIENTE en 108 metros con lote 55 y lote 56. Rol avalúo 03113-00054.
- kk) **PROPIEDAD 55:** Lote N°55, de una superficie de 5.027 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 55 metros con camino interior, AL SUR en 37 metros y 36 metros con lote 56 y 22,5 metros y 24 metros con lote 57, AL ORIENTE en 53,5 metros con lote 54 y AL PONIENTE en 54 metros con lote 57. Rol avalúo 03113-00055.
- ll) **PROPIEDAD 56:** Lote N°56, de una superficie de 7.951,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 37 metros y 36 metros con lote 55 y en 76 metros con camino interior, AL SUR en 130 metros con camino interior, AL



ORIENTE en 54,5 metros con lote 54 y AL PONIENTE en 65 metros con lote 57 y en 66 metros con lote 58. Rol avalúo 03113-00056.

- mm) PROPIEDAD 57:** Lote N°57, de una superficie de 7.880 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 22,5 metros y 24,5 metros con lote 55 y en 7 metros con camino interior, AL SUR en 58 metros y 80 metros con lote 58, AL ORIENTE en 63 metros con lote 56 y 54 metros con lote 55 y AL PONIENTE en 66 metros con lote 64 y 104 metros con lote 61. Rol avalúo 03113-00057.
- nn) PROPIEDAD 58:** Lote N°58, de una superficie de 8.087,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 58 metros y 80 metros con lote 57, AL SUR en 129 metros con camino interior, AL ORIENTE en 63 metros con lote 60 y AL PONIENTE en 66 metros con lote 56. Rol avalúo 03113-00058.
- oo) PROPIEDAD 59:** Lote N°59, de una superficie de 7.597,98 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 78 metros, 102 metros y 90 metros con camino interior, AL SUR en 243 metros con lote 83, AL ORIENTE en 16,5 metros con lote 82 y AL PONIENTE en 95 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00059.
- pp) PROPIEDAD 60:** Lote N°60, de una superficie de 5.100 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 99 metros con lote 61, AL SUR en 66 metros con camino interior, AL ORIENTE en 63 metros con lote 58 y AL PONIENTE en 68 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00060.
- qq) PROPIEDAD 61:** Lote N°61, de una superficie de 9.475 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 126 metros con lote 62 y camino interior, AL SUR en 99 metros con lote 61, AL ORIENTE en 104 metros con lote 57 y 54 metros con lote 64 y AL PONIENTE en 12 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00061.
- rr) PROPIEDAD 62:** Lote N°62, de una superficie de 6.556 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 91 metros con lote 63, AL SUR en 126 metros con lote 61, AL ORIENTE en 50 metros con camino interior y AL PONIENTE en 60 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00062.
- ss) PROPIEDAD 63:** Lote N°63, de una superficie de 6.054 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 16 metros en línea curva con camino interior, AL SUR en 91 metros con lote 62, AL ORIENTE en 90 metros y 107 metros con camino interior y AL PONIENTE en 85,5 metros y 88,5 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00063.



- tt) **PROPIEDAD 64:** Lote N°64, de una superficie de 5.166 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 74 metros con lote 65, AL SUR en 66 metros con lote 57, AL ORIENTE en 73 metros con camino interior y AL PONIENTE en 54 metros con lote 61. Rol avalúo 03113-00064.
- uu) **PROPIEDAD 65:** Lote N°65, de una superficie de 5.071,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 87 metros con lote 66, AL SUR en 74 metros con lote 64, AL ORIENTE en 63,5 metros con camino interior y AL PONIENTE en 65 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00065.
- vv) **PROPIEDAD 66:** Lote N°66, de una superficie de 5.040 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 104 metros con lote 69 y lote 70, AL SUR en 87 metros con lote 65, AL ORIENTE en 54 metros con camino interior y AL PONIENTE en 57,5 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00066.
- ww) **PROPIEDAD 67:** Lote N°67, de una superficie de 5.359,25 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 73 metros con lote 69 y lote 70, AL SUR en 49 metros con lote 66, AL ORIENTE en 101 metros con camino interior y AL PONIENTE en 96 metros con lote 68. Rol avalúo 03113-00067.
- xx) **PROPIEDAD 68:** Lote N°68, de una superficie de 5.448 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 45 metros con lote 69, AL SUR en 55 metros con lote 66, AL ORIENTE en 96 metros con lote 67 y AL PONIENTE en 23 metros y 72 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00068.
- yy) **PROPIEDAD N°69:** Lote N°69, de una superficie de 5.026 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 58 metros con lote 72 y 38 metros con lote 70, AL SUR en 59 metros con lote 67 y lote 68, AL ORIENTE en 53 metros con lote 70 y AL PONIENTE en 33 metros y línea curva de 30 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00069.
- zz) **PROPIEDAD 70:** Lote N°70, de una superficie de 5.026 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 67 metros con lote 71 y 34 metros con camino interior, AL SUR en 59 metros con lote 67, AL ORIENTE en 51 metros con camino interior y AL PONIENTE en 53 metros y 38 metros con lote 70, Rol avalúo 03113-00070.
- aaa) **PROPIEDAD 71:** Lote N°71, de una superficie de 6.804 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 152 metros con camino interior AL SUR en 93



metros con lote 72, AL ORIENTE en 67 metros con lote 70 y AL PONIENTE en 70 metros con lote B. Rol avalúo 03113-00071.

- bbb) PROPIEDAD 72:** Lote N°72, de una superficie de 5.095,6 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 93 metros con lote 71 y en 21 metros con lote 69, AL SUR en 47 metros con lote 73, AL ORIENTE en 32,5 metros con camino interior y 58 metros con lote 69 y AL PONIENTE en 105 metros con LOTE B. Rol avalúo 03113-00072.
- ccc) PROPIEDAD 73:** Lote N°73, de una superficie de 5.040 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 46 metros con lote 72, AL SUR en 50 metros con lote 74, AL ORIENTE en 107 metros con camino interior y AL PONIENTE en 105 metros con LOTE B. Rol avalúo 03113-00073.
- ddd) PROPIEDAD 74:** Lote N°74, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 61 metros con lote 73 y lote B, AL SUR en 61,6 metros con lote 75, AL ORIENTE en 83 metros con camino interior y AL PONIENTE en 84 metros con lote B. Rol avalúo 03113-00074.
- eee) PROPIEDAD 75:** Lote N°75, de una superficie de 5.186,5 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 61,6 metros con lote 74, AL SUR en 61,8 metros con lote 76, AL ORIENTE en 60 metros y 23 metros con camino interior y AL PONIENTE en 82 metros con lote B. Rol avalúo 03113-00075.
- fff) PROPIEDAD 76:** Lote N°76, de una superficie de 5.002 metros cuadrados, con las siguientes superficies: AL NORTE en 70 metros con lote 75 y lote B, AL SUR en 55 metros con lote 77, AL ORIENTE en 33 metros, en línea curva de 15 metros y en 37,8 metros con camino interior y AL PONIENTE en 82 metros con lote B. Rol avalúo 03113-00076.
- ggg) PROPIEDAD 77:** Lote N°77, de una superficie de 7.708 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 81,5 metros con lote 77 y lote B, AL SUR en 81,5 metros con Lote 2 Cerro Grande, AL ORIENTE en 94,15 metros con camino interior y AL PONIENTE en 95 metros con Lote B. Rol avalúo 03113-00077.
- hhh) PROPIEDAD 78:** Lote N°78, de una superficie de 5.080 metros cuadrados, con los siguientes deslindes AL NORTE en 70 metros con Lote B, AL SUR en 70 metros con lote 79 y Lote B, AL ORIENTE en 98 metros con Lote B y AL PONIENTE en 81 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00078.



- iii) **PROPIEDAD 79:** Lote N°79, de una superficie de 5.044 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 60 metros con lote 78, AL SUR en 60 metros con lote 80, AL ORIENTE en 98 metros con Lote B y AL PONIENTE en 98 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00079
- jjj) **PROPIEDAD 80:** Lote N°80, de una superficie de 5.060 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 60 metros con lote 79, AL SUR en 60 metros con lote 81, AL ORIENTE en 92 metros con Lote B y AL PONIENTE en 92 metros con Lote 2 Cerro Grande. Rol avalúo 03113-00080.
- kkk) **PROPIEDAD 81:** Lote N°81, de una superficie de 7.658 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 60 metros con lote 80, al SUR con 92 metros con Lote 2 Cerro Grande, AL ORIENTE en 120 metros en Lote B y AL PONIENTE en 136,5 metros con camino interior. Rol avalúo 03113-00081.
- III) **PROPIEDAD 82:** Lote N°82, de una superficie de 6.171 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 178 metros con lote 46 y en 10 metros con camino interior, AL SUR en 188 metros con Lote 2 Cerro Grande, AL ORIENTE en 32,77 metros con lote 48 y en 16,5 metros con lote 46 y AL PONIENTE en 31,2 metros con lote 83 y 16,5 metros con lote 59. Rol avalúo 03113-00082.
- mmm) **PROPIEDAD 83:** Lote N°83, de una superficie de 7.583,52 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 243 metros con lote 59, AL SUR en 243 metros con Lote 2 Cerro Grande, AL ORIENTE en 31,2 metros con lote 82 y AL PONIENTE en 31,2 con camino interior. Rol avalúo 03113-00083.
- nnn) **PROPIEDAD 84:** Lote caminos interiores de una superficie de 63.231,51 metros cuadrados. Rol avalúo 03113-00084.
- ooo) **PROPIEDAD 85:** Lote A, de una superficie de 29.745 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 62 metros con lote 1, en 61 metros con lote 3 y en 11 metros con lote 6, AL SUR en 237 metros con Lote 2 Cerro Grande, AL ORIENTE en 167 metros con camino interior y AL PONIENTE en 122 metros con lote 50, 19 metros con camino interior y 31 metros con lote 49. Rol avalúo 03113-00085.
- ppp) **PROPIEDAD 86:** Lote B, de una superficie de 121.184 metros cuadrados, con los siguientes deslindes: AL NORTE en 82 metros con lote 45, AL SUR en 246 metros con Lote 2 Cerro Grande y 70 metros con lote 78, AL ORIENTE en 24 metros en línea curva con camino interior, en 70 metros con lote 71, en 105 metros con lote 72, en 105 metros con lote 73, en 84 metros con lote 74, en 82 metros con lote 75, en



82 metros con lote 76 y en 95 metros con lote 77 y AL PONIENTE en 420 metros con camino interior, en 81 metros con lote 78, en 98 metros con lote 79, en 92 metros con lote 80 y en 120 metros con lote 81. Rol avalúo 966-178.

#### 4.1 GRAVÁMENES, PROHIBICIONES Y LITIGIOS.

Al inmueble objeto del presente remate no le afectan hipotecas, gravámenes, embargos o prohibiciones de ninguna naturaleza, ni existen litigios o juicios pendientes sobre ellos. Lo anterior, según consta en los certificados de litigios, gravámenes y prohibiciones emitidos por el Conservador de Bienes Raíces de La Serena con fecha 27 de junio de 2023, a los que se hace referencia en el punto N°19 de estas bases.

Cabe señalar, que dos familias dedicadas a la crianza de cabras ocupan, en forma irregular, el lote N°40. Asimismo, ocupan un tercio del lote N°43, vale decir, alrededor de 1.700 metros cuadrados.

#### 4.2 CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE.

El Lote 1 es un predio rústico de gran tamaño, emplazado al oriente del centro cívico de la comuna de La Serena, en un área de expansión urbana, correspondiente a una zona en desarrollo de uso mixto, conformada por extensiones de terreno natural sin uso actual, parcelas agro residencial y equipamiento de escala vecinal. Colinda, a un costado, a 90 metros de Avenida Raúl Bitrán, a 626 metros de Avenida Las Parcelas y a 3.575 metros de la Plaza de Armas.

Tienen forma irregular y topografía mixta, orientación oriente, poniente y norte con vista panorámica a la ciudad y vegetación nativa, no cuentan con urbanización interior, cercos o estacas y no considera acceso físico a los predios desde un camino público; limita al norte, oriente y poniente por sobre la cota del canal Bellavista sirviendo de límite natural.

#### 4.3 UBICACIÓN DENTRO DEL PLAN REGULADOR COMUNAL.

El Lote 1 se emplaza en la zona urbana oriente de la comuna de La Serena, en el sector Cerro Grande, al costado norte del mismo. Se emplaza en dos zonas del Plan Regulador Comunal que se detallan a continuación:

**ZU – 4A:** Con una superficie de 82.174 metros cuadrados, que corresponde a 18 sitios más caminos interiores, los cuales se denominan con la siguiente numeración: N°19,

16





N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°30, N°31, N°32, N°33, N°34, N°35, N°36, N°37, N°38, N°39, N°40 y N°41.

Esta zona tiene una subdivisión predial mínima de 400 metros cuadrados; coeficiente de constructibilidad de 2.4; coeficiente de ocupación de suelo de un 60% y una altura máxima de edificación de 14 metros y sus usos de suelo permitidos son vivienda, hospedaje (excepto motel), científico, comercio de barrio, culto y cultura, deporte (excepto estadios, medialunas y campos de golf), educación, esparcimiento, salud (excepto hospitales, cementerio y crematorio), seguridad (excepto cárceles y centros de detención), servicios (excepto playas de estacionamiento), social. Usos prohibidos son Actividades productivas e infraestructura.

**ZU – 14D:** Con una superficie de 598.426 metros cuadrados, corresponde a 65 sitios más caminos interiores, los cuales se denominan con la siguiente numeración: N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°25, N°26, N°27, N°28, N°29, N°42, N°43, N°44, N°45, N°46, N°47, N°48, N°49, N°50, N°51, N°52, N°53, N°54, N°55, N°56, N°57, N°58, N°59, N°60, N°61, N°62, N°63, N°64, N°65, N°66, N°67, N°68, N°69, N°70, N°71, N°72, N°73, N°74, N°75, N°76, N°77, N°78, N°79, N°80, N°81, N°82, N°83, N°84 que corresponde a los caminos interiores, N°85 que corresponde a Lote “A” y N°86 que corresponde a Lote “B”. La superficie predial mínima en esta zona de es 2.500 metros cuadrados; coeficiente de ocupación de suelo es de 20%; coeficiente de constructibilidad es de 0.4 y una altura máxima de edificación de 9 metros. Esta zona tiene permitido el uso de suelo científico, comercial (excepto centros comerciales, locales comerciales, grandes tienda, supermercados, mercados, estaciones o centros de servicio automotor, restaurantes, fuentes de soda, bares, discotecas y similares), culto y cultura, deportes, esparcimiento. Usos prohibidos: vivienda, hospedaje, hogares de acogida, educación, salud, seguridad, social, actividades productivas e infraestructura.

## 5. FECHA, HORA Y LUGAR DEL REMATE.

El remate se realizará el día 21 de diciembre del año 2023, a las 12:00 horas, en dependencias de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicadas en calle Ánima de Diego # 550, La Serena.

## 6. MÍNIMO DE LAS POSTURAS.

El mínimo de las posturas del remate serán las siguientes:



17



ZONA	M2	VALOR EN UF
ZU-4A	82.174	143.805
ZU-14D	598.426	47.506

Sólo se admitirán posturas por las zonas individualizadas en el punto N°4 precedente, las que comprenden íntegramente los lotes que allí se consignan.

Las posturas deberán formularse separadamente, sea por una de las zonas o por ambas. Cada zona objeto del remate comprende la totalidad de los lotes que se singularizan en dicho punto.

## 7. PUBLICACIÓN.

El llamado a remate será publicado como mínimo, por dos veces mediante avisos, en un diario de circulación nacional y/o regional, en distintos días. Además, las bases serán publicadas en la página web institucional [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl).

Para efectos de la publicación en medios de comunicación escrita se difundirá, al menos, la siguiente información:

- La descripción del inmueble.

## 8. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre las presentes bases, a través del correo electrónico [licitaciones@corporacionlaserena.cl](mailto:licitaciones@corporacionlaserena.cl), dentro del plazo de 20 días hábiles administrativos contados desde la publicación del primer aviso del remate en el diario. Las respuestas serán entregadas por correo electrónico dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos. No se aceptarán consultas vía telefónica u otro medio distinto al indicado en este numeral.

## 9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL REMATE Y GARANTÍA

Podrán participar todas las personas interesadas, naturales o jurídicas, siempre que cumplan con los requisitos señalados en estas bases.



El día del remate, los interesados deberán presentarse en la Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicada en calle Ánima de Diego N°550, La Serena, a lo menos media hora antes del inicio, con el fin de inscribirse para participar en el remate, ante el funcionario designado de la unidad de adquisiciones de la Corporación, dependiente del departamento de Finanzas.

En caso que el interesado sea una persona natural, deberá exigir su cédula nacional de identidad.

Si se trata de persona jurídica, deberá exigir RUT de la empresa, una copia de la cédula nacional de identidad del representante legal y su personería autorizada ante notario o del registro de empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con una vigencia no superior a 30 días de la fecha del remate.

Lo anterior, es sin perjuicio de las observaciones sobre la identidad y personería de los comparecientes, que pueda hacer el Ministro de Fe.

Además, el interesado deberá el día del remate, una boleta de seriedad de la oferta por un valor de \$200.000.- a la vista, irrevocable, y de liquidez inmediata, a la orden de Corporación Municipal Gabriel González Videla, rol único tributario N°70.892.100-9, con una vigencia de a lo menos 120 días corridos posteriores de la fecha del remate. La glosa de la boleta de garantía deberá señalar: **“Para garantizar la seriedad de la oferta del Remate del Lote N°1, ZU-4A, ubicado en Cerro Grande, de la comuna de La Serena”, y/o “Para garantizar la seriedad de la oferta del Remate del Lote N° 1, ZU-14D, ubicado en Cerro Grande, de la comuna de La Serena.** Documento debe ser entregado en Oficina de Partes.

Se hace presente que el interesado deberá presentar una boleta de seriedad de la oferta por cada grupo de lotes a rematar, de acuerdo al punto N°4 de las bases.

Respecto a la boleta de seriedad de la oferta, será la misma Unidad de Adquisiciones de la Corporación Municipal quien deberá verificar que cumple con los requisitos exigidos; en caso contrario, se devolverá el documento informando al interesado.

Las garantías serán devueltas a los interesados y postores, que no adjudiquen en el remate, a más tardar al quinto día hábil administrativo siguiente de efectuado el remate.

En el caso del adjudicatario, la garantía se devolverá al quinto día hábil administrativo siguiente de inscrita la propiedad a su nombre en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena.



## 10. DE LA SUSPENSIÓN DEL REMATE.

Por caso fortuito, motivos de fuerza mayor (catástrofes naturales, huelgas, feriados y otros), y por razones administrativas fundadas, la Corporación Municipal podrá suspender el remate y reprogramar dicha diligencia. La nueva fecha de remate público, será publicada en extracto, en página web [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl)

## 11. ACTO DEL REMATE.

Sólo podrán participar en el acto de remate público los interesados que cumplan con los requisitos indicados en el punto N°9 precedente, adjudicándose la propiedad quien ofrezca el mayor precio. Se hace presente que el remate será de carácter presencial.

Para los efectos del remate que se regula, oficiará como Martillero y Ministro de fe ad hoc, el Director del Departamento de Control Interno de la Corporación Municipal Gabriel González Videla o quien lo subrogue,

quien deberá levantar un acta del remate o adjudicación, consignando e individualizando a quienes asisten como postores, si lo hacen por sí o en representación de un tercero -en este caso identificándolo también- y las garantías presentadas, requiriendo que exhiban las respectivas cédulas de identidad vigentes.

El Martillero y Ministro de fe ad hoc pregonará hasta 3 veces el valor de oferta del inmueble, comenzando por el grupo de Lotes de la zona ZU-4A y luego con el grupo de Lotes de la zona ZU-14D.

Seguidamente, procederán los postores a realizar su postura a mano alzada, pudiendo ofertar por uno o ambos grupos de Lotes.

De no mediar otra postura superior por parte de los postores, será adjudicada mediante martillo la última oferta de mayor valor, debiendo el Martillero y Ministro de fe ad hoc declarar a viva voz el cierre del remate y la adjudicación del bien rematado al mejor postor, lo que quedará estampado en el acta respectiva. Mediante este último acto, el(los) postor(es) aceptan la adjudicación del bien inmueble objeto del remate público.

Finalizado el remate, el Martillero y Ministro de fe ad hoc I, consignará en el acta, la individualización del adjudicatario, con su nombre completo, cédula de identidad, representación legal en su caso, rol único tributario, domicilio, teléfono, correo



electrónico, el precio ofertado y adjudicado, acta que deberá ser suscrita inmediatamente por el adjudicatario.

En el evento en que el inmueble se adjudicare a alguna persona inhábil para participar en el remate, la Corporación Municipal estará facultada para invalidar la adjudicación en la forma y plazos previstos en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, quedando en todo caso el adjudicatario sujeto a las responsabilidades civiles y penales que procedan.

En la eventualidad de que la adjudicación se deje sin efecto, la Corporación podrá re adjudicar el remate al oferente que haya hecho la segunda mejor oferta y así sucesivamente.

## 12. DE LAS OBLIGACIONES POSTERIORES AL REMATE.

En el plazo de 5 días hábiles administrativos siguientes al remate, el adjudicatario deberá entregar al Departamento Jurídico de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, una minuta de la escritura pública a suscribir, para su respectiva revisión, debiendo adjuntar, en caso de tratarse de una persona jurídica, los siguientes documentos:

- Copia autorizada ante 2152 Público del R.U.T de la empresa.
- Declaración jurada notarial de no encontrarse afecto a prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, a que aluden los artículos N°8, N°2 y N°10 de la Ley N°20.393.
- Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el Conservador de Comercio o por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo según corresponda, con una antigüedad no mayor a 30 días corridos de la fecha de primera publicación del remate en diario respectivo.
- Certificado de vigencia de poderes del representante legal otorgado por el Conservador de Comercio o el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda, con una antigüedad no mayor a 30 días corridos a la fecha del remate
- Copia autorizada ante Notario Público de cédula nacional de identidad vigente del representante legal.
- Copia autorizada ante quien corresponda, del instrumento de constitución de sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, otorgado por el Conservador de Comercio, o certificado de Estatutos Actualizados emitido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, según corresponda.



Sin perjuicio de lo anterior, el Departamento Jurídico solicitar documentos adicionales referidos, por ejemplo, a la personería en caso de ser el adjudicatario una persona jurídica.

Si no cumpliera con estas obligaciones o se retractare, la Corporación Municipal estará facultada para dejar sin efecto en forma administrativa la adjudicación, perdiendo el adjudicatario por vía de pena y evaluación anticipada de perjuicios, la garantía establecida en el punto N°9 de estas bases.

Vencido el plazo de 5 días hábiles referido, la escritura de adjudicación deberá suscribirse dentro de los 15 días hábiles administrativos siguientes. Este plazo podrá prorrogarse en caso de que, tratándose de una persona jurídica, los poderes presentados para representarla no sean suficientes. En este evento, el adjudicatario dispondrá de un plazo adicional de 5 días hábiles administrativos contados desde que se le comunique el reparo para subsanarlo, sin pena de quedar sin efecto la adjudicación, pudiendo la Corporación Municipal hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Los gastos de escrituración e inscripción en el Conservador de Bienes Raíces serán de cargo del adjudicatario, así como la completa tramitación de éstos en los plazos indicados en estas bases. Estando pendiente la suscripción de la escritura pública de adjudicación, el adjudicatario renuncia expresamente a la retractación a que se refiere el artículo 1802 del Código Civil.

### **13. ESCRITURA DE ADJUDICACIÓN.**

El adjudicatario de cada una de las propiedades deberá suscribir la escritura pública de compraventa en un plazo no superior a 15 días hábiles administrativos, contados desde la fecha del remate, en una Notaría de la ciudad de La Serena a elección del adjudicatario, o en un plazo no superior a 20 días hábiles administrativos desde la fecha del remate, en caso de haber operado la prórroga para la subsanación de reparos establecida en el punto N°12 precedente.

El pago será en pesos chilenos, al contado y deberá realizarse al momento de suscribirse la escritura de compraventa entre las partes, mediante la entrega de uno o más vales a la vista por el total del monto adjudicado, los que deberán ser endosables y tomados por el(los) adjudicatario(s) en favor de la Corporación Municipal Gabriel González Videla. Estos instrumentos quedarán en poder del Notario ante el cual se otorgue la escritura de compraventa con instrucciones de ser entregados a la Corporación Municipal Gabriel González Videla contra la exhibición, dentro del plazo no superior a 90



días hábiles contados desde la fecha de la suscripción de la compraventa, de la inscripción de la propiedad, libre de todo gravamen e hipoteca, embargo y litigio, a nombre del(los) adjudicatario(s).

En el evento de que no se acredite al Notario dentro del plazo señalado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la instrucción, éste devolverá los vales a la vista al adjudicatario previo cumplimiento de los siguientes requisitos copulativos: a) exhibición de la escritura de resciliación de la compraventa suscrita por la Corporación Municipal Gabriel González Videla y el adjudicatario; y b) exhibición de la inscripción de dominio del inmueble, emitido con posterioridad a los 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción de la escritura de compraventa, donde conste que el dominio de la propiedad continúa a nombre de la Corporación Municipal.

Para la gestión de compraventa, se considera monto de la unidad de fomento (UF), del 1º día del mes de adjudicación.

#### **14. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO.**

Si el(los) adjudicatario(s) no pagare(n) el precio en la oportunidad fijada en estas Bases, el Director del Departamento de Finanzas de la Corporación Municipal certificará que ha transcurrido el plazo sin que ello hubiere ocurrido, haciéndose efectiva la garantía de seriedad presentada, previa emisión del acto administrativo que así lo disponga. Cabe agregar, que este incumplimiento no está sujeto a condición alguna, no pudiendo, por ejemplo, alegarse que no han podido obtenerse los recursos de parte de alguna institución financiera, cualquiera sea su razón.

Igualmente, si el adjudicatario que corresponda no suscribe la escritura pública de compraventa a más tardar al quinceavo día hábil administrativo de efectuado el remate, o bien, al vigésimo día hábil de efectuado el remate en caso de haber operado la prórroga referida en el punto N°12 de estas bases, o no paga los gastos a que se refiere el punto N°17 de estas bases, hechos que también serán certificados por el Director del Departamento de Finanzas, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta establecida en el punto N°9 precedente.

Asimismo, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta establecida en el punto N°9, si por cualquier razón la Corporación Municipal Gabriel González Videla no pudiere percibir los fondos de los vales vistas, sin perjuicio de reservarse expresamente las acciones legales que correspondan al efecto.



## 15. CONDICIONES DE LA TRANSFERENCIA Y ENTREGA MATERIAL DEL INMUEBLE.

El inmueble se vende ad-corpus, en el estado en que se encuentra actualmente, con sus usos, costumbres y derechos. Se entenderá perfecta la transferencia una vez que el título traslativo de dominio se inscriba a nombre de(los) adjudicatario(s) en el Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de La Serena, entrega material que se realizará al momento de inscribirse a nombre de(los) adjudicatario(s) el inmueble en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena.

El comprador o adquirente deberá obtener los permisos y autorizaciones que correspondan, según la finalidad u objeto que se quiera para el inmueble, no correspondiendo a la Corporación Municipal Gabriel González Videla responsabilidad alguna al respecto.

## 16. CONDICIONES ESPECIALES DEL REMATE Y ADJUDICACIÓN.

- a) **Fecha de remate:** De no ser posible realizar el remate público en la fecha indicada, la Corporación Municipal podrá extender el plazo señalado en las bases, dictando el acto administrativo correspondiente, explicando las razones que han hecho necesario prorrogar el remate público y publicando además la nueva fecha de remate por una sola vez, en extracto, en un diario de circulación regional y/o nacional, y consignando la nueva fecha de remate público en la página web institucional [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl).
- b) **Modificación de las bases:** Cualquier modificación a las bases de remate que la Corporación Municipal estime pertinente realizar, estará a disposición de los interesados en la página web institucional [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl), dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos contados desde el vencimiento del término de recepción de consultas o aclaraciones.
- c) **De la eventual modificación en la fecha de suscripción de la escritura de adjudicación:** Dicha fecha podrá ser modificada por la Corporación Municipal a través de una resolución fundada del Secretario General, publicada en la página web institucional [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl), lo que además será comunicado al adjudicatario al correo electrónico, en su caso.
- d) **Causales por las cuales se podrá dejar sin efecto la adjudicación:** Además de los supuestos de hecho y causales indicadas previamente en las presentes bases, la Corporación Municipal podrá dejar sin efecto la adjudicación del inmueble mediante la dictación del correspondiente acto administrativo, en los siguientes casos





- i) Si el adjudicatario, mediante comunicación formal dirigida a la Corporación, desistiera de su oferta.
- ii) Si el adjudicatario se negase a firmar o no entregare en tiempo y forma los antecedentes para elaborar el contrato.

Lo anterior es sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y de las acciones legales que competan.

### 17. GASTOS.

Serán de cargo del(los) adjudicatario(s) los gastos, derechos e impuestos necesarios para la suscripción de la escritura de compraventa y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena. En caso de que sean dos los adjudicatarios, los gastos por concepto de honorarios del Notario Público que oficie como martillero y ministro de fe se dividirán en partes iguales, siendo de cargo exclusivo de cada adjudicatario los gastos, derechos e impuestos necesarios para la suscripción de la escritura de compraventa y su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de La Serena respecto de los lotes individualmente adjudicados.

### 18. CRONOGRAMA.

El llamado a remate público se realizará desde el día 24 de noviembre del año 2023, mediante página web corporativa: [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl)

Actividad	Fecha
Publicación de bases de remate público.	Desde 24/11/2023 al 20/12/2023
Consultas al correo <a href="mailto:licitaciones@corporacionlaserena.cl">licitaciones@corporacionlaserena.cl</a>	Desde 24/11/2023 al 07/12/2023
Respuestas y aclaraciones, vía correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones@corporacionlaserena.cl">licitaciones@corporacionlaserena.cl</a>	Desde 27/11/2023 al 12/12/2023
Remate público en dependencias de la Corporación Municipal.	21/12/2023 a las 12:00 horas.
Adjudicación del inmueble.	03/01/2024
Firma del contrato de compraventa entre adjudicatario y la Corporación Municipal	17/01/2024

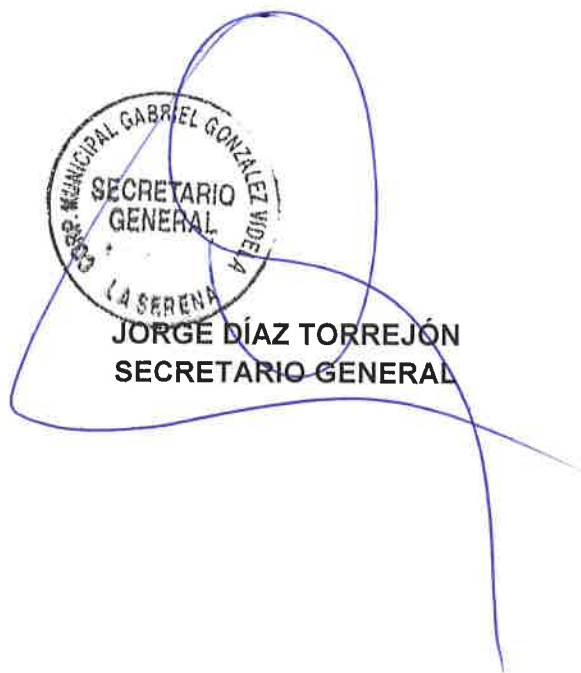


## 19. ANTECEDENTES TENIDOS A LA VISTA.

- Copia con vigencia de la inscripción de dominio del inmueble objeto del remate.
- Certificado de gravámenes y prohibiciones del inmueble objeto del remate.
- Certificado de litigios del inmueble objeto del remate.
- Informes de tasación del inmueble objeto del remate.
- Certificado de asignaciones de pre roles de avalúo.
- Certificados de Informaciones Previas N°2022/3775, de fecha 15 de junio de 2022
- Plano de subdivisión del inmueble objeto del remate.

Los documentos mencionados se mantendrán a disposición de los interesados a su solicitud, se encontrarán en página web corporativa [www.corporacionlaserena.cl](http://www.corporacionlaserena.cl).

**PUBLÍQUESE** en la página web, en un lugar destacado y diarios de circulación regional y/o nacional.



SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA  
LA SERENA

**JORGE DÍAZ TORREJÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

FVN/ CAO / MGM

